



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

ij03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 26 JUL 2022

PROCESO ORDINARIO RAD. 2013-0457

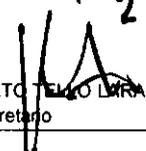
Con la comunicación radicada en el correo de este Juzgado el 16 de junio hogaño, el mandatario judicial de la parte actora dio alcance al requerimiento efectuado por el Despacho en auto del 1 de junio de 2022, en la que manifiesta que ha venido dando cumplimiento al acuerdo conciliatorio celebrado con los demás extremos procesales; motivo por el cual se dispone lo siguiente:

1. Se pone en conocimiento de la parte demandada las manifestaciones efectuadas por el extremo activo en la comunicación en cuestión, y a su vez se la requiere para que se refiera a las mismas en el lapso de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto por estado.

2. Además, se requiere al señor **Edwin Alfonso Hernández**, para que en el mismo plazo arriba otorgado, se sirva indicar a este Despacho y para el presente proceso el estado del acuerdo conciliatorio al que aluden las partes de aquí, puntualmente lo que tiene que ver con los contratos y cesión frente a los cuales tanto la parte demandante, como la parte demandada, se han pronunciado una vez pusieron en conocimiento de este Juzgado el ánimo conciliatorio.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>64</u> hoy <u>27 JUL 2022</u></p> <p> PABLO ALBERTO TELZO LORA Secretario</p>
--